

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20477256822	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YURNAY S.A.C.	Hora de envío :	14:07:11

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN SUPRIMIR QUE EL POSTOR CUENTE CON EL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL, DEBIDO QUE A LA FECHA LA PAGINA DEL SISCOVID YA NO ESTA EN OPERATIVIDAD, Y POR ENDE NO SERA POSIBLE REGISTRARLO. ES POR TAL MOTIVO QUE SOLICITAMOS SEA ELIMINADO DE LA PAGINA 18 LOS ITEM (R y S), Y EN LA PAGINA 27 LOS ITEM (10.1.6. y 10.1.7)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 10 Página: 27

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, por lo tanto, se suprime lo previsto en el numeral 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal s) Constancia de Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19 en el trabajo, debidamente registrado en el SISCOVID", de igual modo, se suprime lo requerido en el numeral r) Copia simple del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19, debidamente suscrito presentado ante el ministerio de salud"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisara lo siguiente:

Se suprime lo previsto en el numeral 2.3. ""Requisitos para perfeccionar el contrato"", literal s) Constancia de Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19 en el trabajo, debidamente registrado en el SISCOVID"", de igual modo, se suprime lo requerido en el numeral r) Copia simple del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19, debidamente suscrito presentado ante el ministerio de salud"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20477256822	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YURNAY S.A.C.	Hora de envío :	14:07:11

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

PARA DAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES, EXISTA TRANSPARENCIA Y TRATO JUSTO, IGUALITARIO TOMANDO EN CUENTA LA IMPORTANCIA DEL PROYECTO A EJECUTAR, ES QUE SOLICITAMOS QUE SEA ELIMINADA LA CAPACITACIÓN EN CURSO INTEGRAL DE SERVICIOS DE LIMPIEZA BAJO PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN DEL COVID - 19, CON UNA DURACIÓN MINIMA DE 120 HORAS, DEBIDO A QUE DICHA CAPACITACIÓN ESPECIFICA QUE SEA UN CURSO INTEGRAL, LIMITANDO LA PARTICIPACION DE POSTORES QUE CUENTEN CON CAPACITACIONES SIMILARES, ASI COMO TAMBIEN EL TIEMPO, EL CUAL ES MUY EXCESIVO, YA QUE EN EL MERCADO DICHAS CAPACITACIONES NO DURAN MAS DE 40 HORAS. POR LO QUE SOLICITAMOS SEA SUPRIMIDA Y EN LA INTEGRACIÓN SEAN TACHADAS DE LA PAGINA 28 (ITEM 11.2.1 - C) PAGINA 35 (B.1.1)

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.1.1.      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion, a fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud a través del COMUNICADO 147-2023 de fecha 05.05.2023, la capacitación requerida es fundamental a fin de alinearse al Plan Estratégico de Preparación y Respuesta a la covid-19 2023-2025, que está diseñado para guiar a los países en la transición a la gestión a largo plazo de esta enfermedad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20477256822	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YURNAY S.A.C.	Hora de envío :	14:07:11

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, ESTIPULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE AFECTE LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES Y SE BRINDE LAS MISMAS OPORTUNIDADES A LOS MISMOS PARA FORMULAR SUS OFERTAS Y ASÍ FOMENTAR UNA MAYOR PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN MODIFICAR EL TIEMPO DE EXPERIENCIA MINIMO DEL SUPERVISOR, YA QUE SOLICITAN 15 AÑOS DE EXPERIENCIA MINIMA, EL CUAL ES MUY EXCESIVO.

ES POR TAL MOTIVO QUE SOLICITAMOS SEA REDUCIDO EL TIEMPO DE EXPERIENCIA DE 15 AÑOS A 3 (TRES) AÑOS DE EXPERIENCIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** B.1.2      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(¿)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(¿)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20477256822	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YURNAY S.A.C.	Hora de envío :	14:07:11

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN LA PAGINAS DEL 21 AL 34

SEGÚN LAS BASES ESTÁNDAR. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA DE LA PAGINA 16, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PAGINA 17.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE SE SOLICITA AL COMITÉ SUPRIMIR TODO DOCUMENTO ADICIONAL QUE VULNERA EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS BASES ESTANDARIZADAS.

Es por tal motivo que deben eliminarse de las pagina 16, 17 y 28 donde mención que debe de adjuntarse el CARNET DE SANIDAD de los profesionales para la presentación de las ofertas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 2.3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, de la Seccion Especifica de las Bases, se han establecido aquellos requisitos que se presentaran para la suscripcion del Contrato, entre los cuales, se encuentra los carnets Sanitarios para el Personal requerido (Supervisores y Operativos), en ese sentido, se acoge la presente observacion, por lo que, se suprimita de todo extremo de las bases la obligatoriedad de presentar el Carnet Sanitaria como parte de la Oferta, sin embargo, el mismo debiera ser presentado para la suscripcion del contrato conforme a lo previsto en el numeral antes señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas lo siguiente:

Se suprimita de todo extremo de las bases la obligatoriedad de presentar el Carnet Sanitaria como parte de la Oferta."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20477256822	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO YURNAY S.A.C.	Hora de envío :	14:07:11

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

POR TRATARSE EL PROCESO DE SELECCIÓN UN SERVICIO, NO HAY UN VALOR REFERENCIAL AL CUAL NOSOTROS COMO POSTORES NOS GUIAMOS PARA NUESTRA PROPUESTA, POR ENDE SOLICITAMOS QUE NE LAS BASES INTEGRADAS SEAN SUPRIMIDAS EL ITEM 10.1.2., DONDE NOS SOLICITAN CUMPLIR CON 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 10.1.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la presente observacion, se suprimita de los Terminos de Referencia, lo establecido en el literal 10.1.2. del numeral 10 REQUISITOS MINIMOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Se suprimita de los Terminos de Referencia, lo establecido en el literal 10.1.2. del numeral 10 REQUISITOS MINIMOS."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

La entidad solicita en la pagina 16, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal A) indican: "Garantía de fiel cumplimiento del contrato". Con fecha 10 de mayo del 2023, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 que establece medidas extraordinarias y complementarias, durante el año fiscal 2023, para la reactivación económica en el marco del sistema nacional de abastecimiento, disponiéndose entre otros que:

Artículo 9.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1 Autorizar a las entidades para que, en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2 Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

9.3. Lo dispuesto en los numerales precedentes es aplicable para los contratos de ejecución periódica de suministro de bienes, servicios, consultorías y de ejecución de obras, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

(i) El plazo de la prestación sea igual o mayor a sesenta (60) días calendario; y,

(ii) Se considere, según corresponda, al menos dos (02) pagos a favor del contratista o dos (02) valorizaciones periódicas en función del avance de obra.

9.4. La retención indicada en el numeral 9.1, se efectúa durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato.

Motivo por el cual SOLICITAMOS que las empresas postoras que se encuentran en el régimen general puedan acogerse a la retención para acreditar el monto total de garantía mediante la creación del fondo de garantía en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2.3 Literal: A) Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DECRETO LEGISLATIVO N°1553

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"No se acoge la Observación, debido a que tal como lo señala el numeral 9.2 del artículo 9° del DL 1533, Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad ""PUEDE"" otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro, en ese sentido, siendo una facultad inherente a la Entidad optar por aplicar lo dispuesto en la precitada norma, para el presente procedimiento NO se otorgara dicho beneficio, por lo que los postores deberán presentar las Garantías de Fiel cumplimiento exigida en las Bases."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En la página 17, numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal l) indican: "Copia del DNI" Se solicita que a fin de acreditar la documentación ya mencionada y debido a que la vigencia del DNI caduco ya no ha sido extendida por el RENIEC, se pueda realizar la acreditación a través de la FICHA RENIEC C4 la cual cuenta con toda la información del DNI, al igual que está permitido en caso de pérdida o robo. Por ello solicitamos al comité especial agregar que "también será considerado en su reemplazo la FICHA RENIEC", a fin de acreditar lo solicitado EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: L)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Certificado de Inscripción C4 solo es necesario en casos de extravío o hurto, y sirven para reemplazar "excepcionalmente" al documento convencional mientras dure el proceso de duplicado, en ese sentido, siendo que la Entidad requiere validar la Identificación del personal propuesto a fin de evitar suplantaciones, este procedimiento solamente podrá hacerse efectivo con la presentación del DNI físico, por lo tanto, se mantiene la citada exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En la página 17, en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO- literal l), indican: "Instrucción primaria como mínimo"; sin embargo en las BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y SEDES INSTITUCIONALES Pagina N° 22 Numeral 3.1.2 Literal B indica: "No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria, ni establecerse requisitos de nacionalidad, edad o talla mínima, pues ello no incide en la prestación del servicio; sin perjuicio de la aplicación, para el caso de la edad, de las normas sectoriales que resulten aplicables tales como aquellas relativas al cumplimiento de protocolos sanitarios" Motivo por el cual solicitamos que estos requisitos sean RETIRADOS DE TODO EXTREMO DE LAS BASES.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: L)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el personal operativo de limpieza contempla actividades que requieren como mínimo el grado de instrucción solicitado para las presentes bases, a fin de evitar errores y/u omisiones que podrían ocasionar daños y perjuicios a la Entidad. Sin perjuicio de ello, la disposición indicada en las bases sobre dicho punto cuestionado es potestativo, por lo que la Entidad se encuentra facultada a justificar según la finalidad pública de la contratación, y dada la envergadura del servicio, que se solicite el grado de instrucción a dichos personales, considerando que se encuentran orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, a fin de salvaguardar la correcta ejecución del servicio. Al respecto, cabe señalar que, del contenido del artículo 16° del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En la página 17, numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal I) indican: "Encontrarse física y psicológicamente apto (acreditar con DJ a la presentación de la oferta y a la firma del contrato presentar original del examen físico y psicológico"

En específico con referencia al Certificado Médico Ocupacional (EMO) que también puede ser presentado para acreditar el buen estado físico y mental, observamos en extremo las bases por lo siguiente:

Se solicita al comité de selección, que para la firma del contrato pueda acreditarse la COPIA del certificado de salud física y psicológico.

Dado que el requerimiento se repite en diferentes apartados de las bases del concurso y con el fin de evitar desviaciones en las solicitudes contractuales el comité especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de las bases del concurso donde sea solicitado dicho documento".

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 2.3      **Literal:** L)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 D.S. 005-2012-TR DS 006-2014-TR Decreto Supremo 016-2016-TR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, por lo tanto, el examen de salud física y psicológico será presentado para la suscripción de contrato, suprimiéndose de todo extremo de las bases, la exigencia de la DJ que acredite tal condición para la presentación de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisará en las Bases Integradas lo siguiente:

en el numeral I) de los Requisitos para la Suscripción del Contrato, el examen de salud física y psicológico será presentado para la suscripción de contrato, suprimiéndose de todo extremo de las bases, la exigencia de la DJ que acredite tal condición para la presentación de la oferta."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la página 29, numeral 13. DE LOS SEGUROS, indican: "Asimismo, dichas pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de la prestación del servicio hasta 30 días posteriores a la liquidación del contrato". Tomando en cuenta que la economía de nuestro país aún se encuentra golpeada y en harás a la reactivación económica y dado que las aseguradoras dan facilidades de pago; se SOLICITA al comité que se incluya en todos los extremos de las bases que se pueda presentar el cronograma de pago o constancia de la misma aseguradora indicando que los trabajadores se encuentran coberturados.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 13      Literal: 13      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, se le aclara al participante que la pretensión de la Entidad es asegurar la correcta ejecución del servicio, asegurando cualquier riesgo que se pudiera presentar se confirma que las pólizas de seguros deberán estar vigentes desde el inicio del servicio hasta la 30 días posteriores a la liquidación del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En la página 29, numeral 13. DE LOS SEGUROS, indican: "Asimismo, dichas pólizas deberán estar vigentes desde la fecha de inicio de la prestación del servicio hasta 30 días posteriores a la liquidación del contrato". Cabe mencionar, en el caso de las pólizas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (Salud y Pensión) y Vida Ley, nuestra representada las contrata asegurando a nuestros colaboradores en cumplimiento con lo establecido por las normas, y son de renovación mensual automática. Se solicita PRECISAR si dicha metodología se podría aplicar.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 13      Literal: 13      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 13 DE LOS SEGUROS, de los terminos de referencia, y concordante con los numerales m) y n) del numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO establecido en las bases, se precisa con claridad que las Polizas deben estar emitidas directamente a favor de SERPOST S.A., en ese sentido, en caso cuente con una poliza vigente para sus trabajadores, dichas pólizas para la suscripción del contrato deben ser emitidas con un endoso de "CESION DE DERECHOS" a favor de SERPOST S.A., lo cual será precisado en las bases a integrarse.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

En caso cuente con una poliza vigente para sus trabajadores, dichas pólizas para la suscripción del contrato deben ser emitidas con un endoso de ""CESION DE DERECHOS"" a favor de SERPOST S.A., lo cual será precisado en las bases a integrarse."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección PRECISAR cual es el procedimiento y plazo para el levantamiento y descargo de las observaciones supuestos de penalidades.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 14.2      Literal: 14.2      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la Entidad tiene la facultad de establecer en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de ¿otras penalidades¿, distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación; para tal efecto, Serpost ha cumplido con lo siguiente: i) prever que dichas penalidades sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación; ii) definir los supuestos que originarían su aplicación, los cuales deben ser diferentes al retraso injustificado o mora previsto en el artículo 162 del Reglamento; iii) delimitar la forma de cálculo de la penalidad para cada uno de los supuestos que previamente hubiera definido; y, iv) establecer el procedimiento a través del cual verificará si se configura el supuesto que da lugar a la aplicación de la penalidad, en ese sentido, las bases contemplan con absoluta claridad la forma y procedimiento para la aplicación "Otras penalidades".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la página 17, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L), indican : "Experiencia mínima como supervisor de limpieza 15 años". Consideramos excesiva y desproporcionada la experiencia solicitada para el supervisor de limpieza. Se solicita al comité de selección, y en pos de pluralidad de postores, reducir la experiencia a 5 años como supervisor de limpieza.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: L)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(¿)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(¿)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En la página 17, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L), indican : "No registrar antecedentes Policiales y Penales (se deberá presentar en original a la firma del contrato)". Se SOLICITA al comité de selección si se puede acreditar los antecedentes mencionados con el CERTIJOVEN O CERTIADULTO emitido por el Ministerio de Trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: L)      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la página 35, numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, literal B.1.1, indican: "Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de Prevención de COVID 19, con una duración mínima de 120 horas" "Certificación en Manejo de Residuos Sólidos: 40 horas académicas mínimo". Solicitamos que la acreditación se realice mediante una constancia de capacitación emitida por el mismo postor o alguna otra empresa con experiencia en el tema.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 3.2      Literal: 3.2      **Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la página 17, numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal I), indican: "Carnet de sanidad vigente (se deberá presentar copia a la presentación de la oferta)" Se solicita al comité de selección SUPRIMIR dicho enunciado y reemplazarlo con una Declaración Jurada para la presentación de la oferta, puesto que involucraría un gasto innecesario sin haber sido adjudicado. Por otro lado, se solicita SUPRIMIR "carnet de sanidad", puesto que el postor ganador de la buena pro tendrá que presentar certificado de salud física y psicológico, del cual ya estaría cubierto el carnet de sanidad.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: L)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 2.3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, de la Sección Específica de las Bases, se han establecido aquellos requisitos que se presentarán para la suscripción del Contrato, entre los cuales, se encuentra los carnets Sanitarios para el Personal requerido (Supervisores y Operativos), en ese sentido, se acoge la presente observación, por lo que, se suprime de todo extremo de las bases la obligatoriedad de presentar el Carnet Sanitaria como parte de la Oferta, sin embargo, el mismo deberá ser presentado para la suscripción del contrato conforme a lo previsto en el numeral antes señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisará en las Bases Integradas lo siguiente:

Se suprime de todo extremo de las bases la obligatoriedad de presentar el Carnet Sanitaria como parte de la Oferta."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En la página 17 de las bases del concurso, apartado 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal "I", se detalla que el postor ganador de la buena pro debe presentar para el personal (Supervisor) el siguiente documento para la firma de contrato: "Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de Prevención del COVID 19, con una duración mínima de 120 horas".

Al respecto observamos en extremo las bases por lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el Decreto Supremo N° 003-2023-SA prorrogó la Emergencia Sanitaria por un plazo de 90 días calendario contados desde el 25 de febrero del 2023 y siendo que con esta nueva extensión la Emergencia Sanitaria se prorrogó hasta el 25 de mayo de 2023, asimismo, considerando que el plazo de prestación del servicio materia de la presente convocatoria se prestará en un plazo de VEINTICUATRO (24) meses, por otro lado teniendo en cuenta que la OMS declaró este 5 de mayo de 2023 el fin de COVID-19 como "emergencia sanitaria internacional", observamos que el requerimiento "Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de Prevención del COVID 19, con una duración mínima de 120 horas" es excesivo dado que actualmente la enfermedad ha sido controlada.

En tal sentido, solicitamos al Comité Especial SUPRIMIR y/o MODIFICAR el requerimiento de presentación de "Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de Prevención del COVID 19, con una duración mínima de 120 horas", requerimiento exigido para el personal (Supervisor) que prestará el servicio, teniendo en cuenta que los requerimientos que se establezcan en las bases del concurso deben estar alineados o ser congruentes a las disposiciones legales vigentes que establece el estado y/o la realidad o coyuntura actual sanitaria nacional y/o mundial.

A fin de evitar desviaciones en los requerimientos contractuales el comité especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de la bases donde sea solicitado dicho documento.

**Acápito de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: L)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 30225 Decreto Supremo N° 003-2023-SA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, a fin de dar estricto cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud a través del COMUNICADO 147-2023 de fecha 05.05.2023, la capacitación requerida es fundamental a fin de alinearse al Plan Estratégico de Preparación y Respuesta a la covid-19 2023-2025, que está diseñado para guiar a los países en la transición a la gestión a largo plazo de esta enfermedad. Al respecto, cabe señalar que, del contenido del artículo 16° del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la página 18 de las bases del concurso, apartado 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal "s", se detalla que el postor ganador de la buena pro debe presentar el siguiente documento para la firma de contrato: "Constancia de Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19 en el trabajo, debidamente registrado en el SISCOVID".

Al respecto observamos en este extremo las bases, por lo siguiente:

1. Durante la emergencia sanitaria los lineamientos o disposiciones para la prevención del COVID-19 han sido constantemente actualizados, siendo que a la fecha las disposiciones para la prevención del COVID-19 se encuentran enmarcadas en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2" .
2. Según la solicitud realizada por SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. al parecer no se ha considerado en las bases la actualización de las disposiciones para la prevención del COVID-19, que deben ser solicitadas en congruencia a las disposiciones enmarcadas en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, en la solicitud realizada por los SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. todavía considera el requerimiento de la constancia de registro del referido en la plataforma del SISCOVID.
3. Es preciso mencionar que ACTUALMENTE la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 enmarca que "En todo centro laboral, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el centro de trabajo, se debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su APROBACIÓN en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de su recepción"; con las disposición legal vigente el PLAN ES APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EL SUPERVISOR DE SST y no es requisito que dicho documento sea registrado en la plataforma SISCOVID o aprobado por el MINISTERIO DE SALUD, puesto que en la actualización de las disposiciones se ha dejado sin efecto dicho requerimiento; así también la plataforma SISCOVID no permite cargar dicho documento, esta plataforma a la fecha se encuentra inhabilitada para el registro;SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS EMPRESAS POSTORAS para seguir operando durante la emergencia sanitaria debieron implementar un Plan de Prevención de contagio del COVID-19 alineado a las disposiciones legales vigentes a fin de seguir operando, por lo cual, resulta incongruente a las disposiciones legales las solicitudes realizadas por SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.

En tal sentido, solicitamos al Comité Especial SUPRIMIR el requerimiento observado, dado que toda solicitud que se realice en las bases del concurso debe encontrarse alineada a las disposiciones de las normativas legales vigentes.

A fin de evitar desviaciones en los requerimientos contractuales el comité especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de la bases donde sea solicitado dicho documento.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: s)      Página: 18  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023    Reglamento de la Ley N° 30225, LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observación, por lo tanto, se suprime lo previsto en el numeral 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal s) Constancia de Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19 en el trabajo, debidamente registrado en el SISCOVID".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Se suprime lo previsto en el numeral 2.3. ""Requisitos para perfeccionar el contrato"" , literal s) Constancia de

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Registro del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19 en el trabajo, debidamente registrado en el SISCOVID""."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En la página 18 de las bases del concurso, apartado 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal "r", se detalla que el postor ganador de la buena pro debe presentar el siguiente documento para la firma de contrato: "Copia simple del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19, debidamente suscrito presentado ante el ministerio de salud".(El resaltado y subrayado en negrito es nuestro)

Al respecto observamos en este extremo las bases, por lo siguiente:

1. Durante la emergencia sanitaria los lineamientos o disposiciones para la prevención del COVID-19 han sido constantemente actualizados, siendo que a la fecha las disposiciones para la prevención del COVID-19 se encuentran enmarcadas en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2" .
2. Según la solicitud realizada por SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. al parecer no se ha considerado en las bases la actualización de las disposiciones para la prevención del COVID-19, que deben ser solicitadas en congruencia a las disposiciones enmarcadas en la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023, en la solicitud realizada por los SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. todavía considera el requerimiento de la constancia de registro del referido en la plataforma del SISCOVID.
3. Es preciso mencionar que ACTUALMENTE la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 enmarca que "En todo centro laboral, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en el centro de trabajo, se debe elaborar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo", el mismo que debe ser remitido al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda, para su APROBACIÓN en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de su recepción"; con las disposición legal vigente el PLAN ES APROBADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EL SUPERVISOR DE SST y no es requisito que dicho documento sea registrado en la plataforma SISCOVID o suscrito presentado por el MINISTERIO DE SALUD, puesto que en la actualización de las disposiciones se ha dejado sin efecto dicho requerimiento; SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. DEBE TENER EN CUENTA QUE LAS EMPRESAS POSTORAS para seguir operando durante la emergencia sanitaria debieron implementar un Plan de Prevención de contagio del COVID-19 alineado a las disposiciones legales vigentes a fin de seguir operando, por lo cual, resulta incongruente a las disposiciones legales las solicitud realizada por SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A.

En tal sentido, solicitamos al Comité Especial SUPRIMIR o MODIFICAR el requerimiento observado, dado que toda solicitud que se realice en las bases del concurso debe encontrarse alineada a las disposiciones de las normativas legales vigentes.

A fin de evitar desviaciones en los requerimientos contractuales el comite especial deberá establecer la absolución en todos los extremos de la bases donde sea solicitado dicho documento.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.3      Literal: R)      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP-2023 Reglamento de la Ley N° 30225, LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observacion, por lo tanto, se suprime lo previsto en el numeral 2.3. "Requisitos para perfeccionar el contrato", literal r) Copia simple del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19, debidamente suscrito presentado ante el ministerio de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Se suprime lo previsto en el numeral 2.3. ""Requisitos para perfeccionar el contrato"", literal r) Copia simple del Plan de Vigilancia, Prevención y Control para el Covid 19, debidamente suscrito presentado ante el ministerio

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

de salud."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En la Página "22" de las bases del concurso, apartado 5. "PLAN OPERATIVO PARA LA SEDE CENTRAL Y ADMINISTRACIONES POSTALES", se define la ejecución de Actividades de Limpieza en Altura / Actividades de Alto Riesgo:

- \* Limpieza de carteles de SERPOST S.A. en las fachadas. (Actividades Trimestrales).
- \* Limpieza de techos, limpieza y desinfección de cisternas y tanques de agua. (Actividad Semestral).
- \* Limpiar las ventanas en altura de las Áreas de la Sede Central de Tomás Valle. (Actividad Semestral)

Con referencia a los requerimientos mencionados y en aplicación con lo dispuesto en los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783), que establece el principio de prevención, principio de protección, así como precisa en su artículo 68. la seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores; sirvase el comité especial aclarar las siguientes consultas:

1. Si en caso el contratista encontrase alguna condición insegura para realizar las mencionadas actividades, el mismo que comunica en su momento a "SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A." y pese a esta comunicación la entidad no levante las condiciones inseguras para que el contratista ejecute la actividad ¿Se suspenderá dicha actividad sin observación al contratista? ¿La Entidad comunicará el levantamiento de las condiciones inseguras al contratista para realizar la actividad? ¿Cuál será el procedimiento a seguir por la entidad para que el contratista retome a realizar dicha actividad y no se perjudique con la aplicación de penalidades?

2. Teniendo en cuenta la aplicación de penalidades, sirvase el Comité Especial también aclarar la siguiente consulta: ¿"SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A." considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) levantando las observaciones que se puedan encontrar, en caso debidamente sustentado por la empresa ganadora de la buena pro se determine que los lugares de trabajo para la ejecución de estas actividades no brindan las condiciones de seguridad apropiadas poniendo en riesgo la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores?. Condiciones Subestandar para el desarrollo de trabajos en altura para la limpieza y desinfección de Cisterna, limpieza y lavado de cristales exteriores con andamios, limpieza de fachadas, como:

- Falta de puntos de anclaje fijos en las azoteas y/o techos para los andamios o líneas de vida del personal (Incumple lo establecido en la Norma G.050).
- Techos sobrepuestos con estructuras deterioradas, fierros de columnas que sobresalen sin protección; Techos, azoteas y/o tragaluces con falta de barandas o cercos que no permitan la caída al vacío.
- Espacios en azoteas y/o techos hacinados con equipos eléctricos con exposición de cables y con construcciones de material ligero fuera del diseño arquitectónico del edificio.
- Falta de mantenimiento de cristales o vidrios, que presenten manchas por la exposición a condiciones climáticas hostiles (lluvia, radiación solar), evidenciando la fragilidad de los vidrios.
- Estructuras de soporte oxidadas y/o corroídas de las ventanas, letreros o carteles; lo cual represente un riesgo de desprendimiento de la estructura.
- Acceso a cisternas y/o tanques elevados con estructuras corroídas e inestables; Tanques Elevados y/o Cisternas con estructuras deterioradas e inestables.
- Otros que atente con la seguridad del personal.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 5      Literal: 5      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Norma G.050 Ley 29783

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observación:

Si el contratista comunica de forma oportuna y de manera formal a SERPOST sobre condiciones inseguras para ejecutar las actividades referenciadas, las mismas que NO son de responsabilidad del contratista en función a las obligaciones asumidas por el contrato, le corresponderá a la Entidad levantar las mismas. Siendo así, se puede advertir que, al constituirse en una actividad que se encuentra sujeta a un levantamiento de

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

General

5

5

22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Norma G.050 Ley 29783

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

observaciones por parte de la Entidad, no corresponderá aplicar penalidad al contratista dado que su actuar se encontrará JUSTIFICADO, no resultando posible aplicar el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cabe señalar que, comunicadas las condiciones inseguras por parte del contratista y, siempre y cuando le corresponda a la Entidad levantar las mismas, se tendrá a bien comunicar al contratista la reprogramación de las actividades, finalmente SERPOST considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N°29783)."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Si el contratista comunica de forma oportuna y de manera formal a SERPOST sobre condiciones inseguras para ejecutar las actividades referenciadas, las mismas que NO son de responsabilidad del contratista en función a las obligaciones asumidas por el contrato, le corresponderá a la Entidad levantar las mismas. Siendo así, se puede advertir que, al constituirse en una actividad que se encuentra sujeta a un levantamiento de observaciones por parte de la Entidad, no corresponderá aplicar penalidad al contratista dado que su actuar se encontrará JUSTIFICADO, no resultando posible aplicar el artículo 161 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Cabe señalar que, comunicadas las condiciones inseguras por parte del contratista y, siempre y cuando le corresponda a la Entidad levantar las mismas, se tendrá a bien comunicar al contratista la reprogramación de las actividades, finalmente SERPOST considerará los principios y artículos de la Ley de Seguridad

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En el ANEXO N° 02 "RELACIÓN DE MATERIALES QUE DEBEN SUMINISTRARSE CADA SEIS MESES" y "RELACIÓN DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS MÍNIMOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO" (Páginas 33 y 34 de las bases del concurso), se detalla el requerimiento de materiales, equipos e implementos mínimos para la ejecución del servicio; Sin embargo, la entidad no ha previsto en las bases del concurso, la solicitud de LENTES DE PROTECCIÓN para TODOS LOS TRABAJADORES que ejecutaran las actividades enmarcadas en las bases del concurso a fin de evitar riesgos de proyección de partículas (productos químicos, polvo u otros) según se evidencia en los requerimientos, desprotegiendo y exponiendo a 41 trabajadores del servicio de limpieza, que a falta de dicho equipo, quedan expuestos a los riesgos mencionados.

Al respecto observamos en este extremo las bases del concurso, por lo siguiente:

En la revisión de las bases del concurso se puede evidenciar que "SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A." no ha realizado un análisis adecuado de los equipos de protección personal necesarios para el desarrollo seguro de las actividades enmarcadas en los términos de referencia, limitando la responsabilidad de protección de los trabajadores solo al CONTRATISTA y siendo incongruente a las disposiciones del ARTICULO 68 de la Ley 29783; Al no establecerse el requerimiento, "SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A." se deja expuestos a los 41 colaboradores de limpieza a los riesgos mencionados; Con el fin de evitar desviaciones o vacíos en la ejecución contractual, que perjudiquen a la empresa CONTRATISTA o al trabajador que desarrollará las actividades requeridas en los términos de referencia y teniendo en cuenta que es obligación de parte del comité especial establecer claramente y estandarizar los requerimientos a fin de que los postores puedan valorizar adecuadamente sus propuestas económicas, CONSIDERAMOS que el EPP "LENTE DE SEGURIDAD" para todos los trabajadores debió ser solicitado en los CUADROS del ANEXO N° 02; Por lo detallado se infringe el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo "29 y se incumplen los siguientes principios y artículo de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783): \*Principio de Prevención, \*Principio de Protección, Artículo 68. Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores.

En tal sentido, con el fin de prevenir accidentes, estandarizar los requerimientos mínimos para la ejecución del servicio y evitar la ventaja de algunos postores que trasgredan las disposiciones legales de seguridad (Consideren cantidades mínimas de este EPPs en su cotización o simplemente no la consideren), solicitamos al comité especial que el requerimiento del EPP (LENTE DE SEGURIDAD) sea adecuadamente definido en los Términos de Referencia, ESPECIFICÁNDOSE en los requerimientos la SOLICITUD PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE LIMPIEZA, así también definiendo el periodo de renovación, dado que omitirlos contravienen con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo "29" e infringen lo dispuesto en los principios y artículos de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783) perjudicando a los trabajadores o a la empresa ganadora de la buena pro al ser costos que no están siendo adecuadamente definidos por "SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A."; Se deberá integrar a las bases del concurso la solicitud de LENTES DE SEGURIDAD de ingreso SEMESTRAL (01 unidad para cada trabajador del servicio de limpieza).

**Acápites de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: ANEXO 2      Literal: ANEXO 2      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, cabe señalar que, del contenido del artículo 16° del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Anexos

ANEXO 2

ANEXO 2

33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En la Página "26" de las bases del concurso, apartado 9.5. "INSPECCIÓN Y NECESIDAD DE SERVICIOS", se define "SERPOST S.A. proporcionará un lugar adecuado en cada local, para que el personal del contratista lo utilice como vestuario y depósito. Asimismo, el contratista deberá mantener en buenas condiciones de uso e higiene los ambientes cedidos."

Al respecto, a fin de evitar vacíos y/o ambigüedades en el cumplimiento de los requisitos contractuales que pongan en riesgo la seguridad y salud de nuestros colaboradores, así como evitar la propagación del COVID-19, solicitamos al comité especial se sirva en aclarar la siguiente consulta ¿Los ambientes otorgados por el "SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A." para ser usados como vestuario y depósito CONTARÁN con las condiciones mínimas de seguridad, en cumplimiento a Ley N° 29783 en su artículo 68, Normativa G-050 en sus puntos 7.4 "Accesos y vías de circulación", 7.8 "iluminación" y 7.10 "Servicios de Bienestar"? los cuales comprende:

1. Las escaleras deben contar con elementos de seguridad adecuados (barandas y cintas antideslizantes en descalzos).
2. Las distintas áreas deben contar con suficiente iluminación sea natural o artificial, así como instalaciones eléctricas adecuadas.
3. Los ambientes deberán estar instalados en ambientes cerrados, con estructuras seguras. En caso los ambientes se encuentren en altillos o pisos superiores, estos deberán contar con barandas de seguridad a fin de evitar riesgo de caídas al vacío.
4. Los ambientes deberán tener ventilación.
5. Los vestidores deberán tener dimensiones adecuadas, de acuerdo al número de trabajadores.
6. Se deberá contar con SSHH y duchas para hombres y para mujeres.
7. El ambiente asignado para el almacenamiento de materiales deberá contar con un área proporcional a la cantidad de productos y materiales de limpieza a almacenar en forma mensual.
8. El ambiente asignado para el almacenamiento de materiales deberá ser provisto de anaqueles para el almacenamiento de productos (estos deberán estar sujetos a superficies estables, a fin de evitar el riesgo de caída de objetos).
9. El ambiente asignado como oficina de supervisor, cuente con un área capaz de permitir la implementación de escritorios, armarios, equipo de cómputo, puertas aseguradas.
10. Los pisos de los ambientes no deberán ser irregulares, debiendo estar libres de algún elemento que pueda generar tropiezos y el riesgo de caídas.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9.5      Literal: 9.5      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley 29783 Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado Norma G.050

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observación, SERPOST aclara que proporcionará los ambientes adecuados para vestuario y depósito conforme a lo establecido en el numeral 9.5, literal 9.5.1. de los términos de referencia, y a la Ley 29783.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisará lo siguiente:

SERPOST aclara que proporcionará los ambientes adecuados para vestuario y depósito conforme a lo establecido en el numeral 9.5, literal 9.5.1. de los términos de referencia, y a la Ley 29783."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	16:53:13

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

\*En la página 26 de las bases del concurso, apartado 9.6. "Responsabilidades por el Servicio", se detalla lo siguiente: "No le corresponde a SERPOST S.A. ninguna responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del contratista, o daños ocasionados a terceras personas que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato".

Al respecto observamos en este extremo las bases del concurso, por lo siguiente:

Al margen de que el cocontratista pueda cubrir las eventualidades especificadas en el párrafo anterior con coberturas de pólizas según requerimiento contractual, SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. no ha tenido en consideración lo establecido en la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 68 Seguridad en las contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, en donde menciona: El empleador en cuyas instalaciones sus trabajadores desarrollen actividades conjuntamente con trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, o quien asuma el contrato principal de la misma, ES QUIEN GARANTIZA:

- El deber de prevención en seguridad y salud de los trabajadores de todo el personal que se encuentra en sus instalaciones
- La vigilancia del cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de sus contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores que desarrollen obras o servicios en el centro de trabajo o con ocasión del trabajo correspondiente del principal. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA EMPRESA PRINCIPAL ES LA RESPONSABLE SOLIDARIA FRENTE A LOS DAÑOS E INDEMNIZACIONES QUE PUDIERAN GENERARSE.

Por lo sustentado, el MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO debe garantizar las condiciones mínimas de seguridad en las instalaciones o ambientes que otorgue al contratista.

Por lo expuesto, solicitamos que se MODIFIQUE o ELIMINE el párrafo observado, puesto que si el SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. no brindará en sus instalaciones las condiciones de seguridad enmarcadas en la Normativa G-050 y en la Ley 29783, es TAMBIÉN responsabilidad del SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ S.A. los casos de daños contra el cuerpo o la salud que pudiera sufrir los trabajadores de limpieza a consecuencia de la prestación del servicio, según lo establece el Artículo 68 de la Ley 29783 - Ley de SST.

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 9.6      Literal: 9.6      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

R de Ley 30225, LCE Art.29. Req Ley 29783 P de Prevención, P de Protección Art. 68. Seguridad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la presente observación, debido a que SERPOST considerara durante la ejecución del servicio lo dispuesto en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N°29783), adicionalmente a ello el contratista debiera comunicar de forma oportuna y de manera formal a SERPOST sobre condiciones inseguras para ejecutar las actividades referenciadas, las mismas que NO son de responsabilidad del contratista en función a las obligaciones asumidas por el contrato, le corresponderá a la Entidad levantar las mismas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20100362598	<b>Fecha de envío :</b> 12/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	<b>Hora de envío :</b> 17:25:08

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO: para el puesto de Supervisor, se solicita capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de prevención del COVID -19, con una duración mínima de 120 horas, certificación en manejo de residuos sólidos 40 horas académicas, certificación de seguridad y salud en el trabajo 20 horas académicas, certificación en uso de equipamiento de protección personal 10 horas académicas.

Consulta:

SILSA, es una empresa que tiene un área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas. ¿Es factible considerar los certificados de capacitación emitidos por nuestros profesionales?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 10.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:25:08

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO: para el puesto de Supervisor, se solicita experiencia mínima de 15 años en supervisión de servicio de limpieza.

Consulta:

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un supervisor con 3 años de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores de supervisión de limpieza, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar los 3 años de experiencia como mínimo para un supervisor de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 10.2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se precisa que la Experiencia minima requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(¿)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(¿)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:25:08

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO: para el puesto de Operario, se solicita contar con educación primaria completa como mínimo.

Consulta:

¿Es factible validar los estudios primarios completos con una Declaración Jurada de estudios, con el fin de brindar más oportunidades laborales? Asimismo, se informa que los postulantes pasan una entrevista laboral, donde se evalúa la capacidad de redacción y lectora, por parte de la empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 10.2      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no es factible acreditar mediante una Declaración Jurada de estudios el requisito de Instrucción Primaria del personal operativo, las bases han contemplado la forma y procedimiento para ello, dado que de esta manera se puede verificar de manera fehaciente el cumplimiento del mencionado requisito, no atentando contra ninguno de los principios rectores de contratación pública, toda vez que deberá ser presentado para el Postor ganador de la Buena Pro y como requisito previo a la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:25:08

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO: para el puesto de Supervisor, a la firma de contrato se solicita presentar original del examen físico y psicológico.

Consulta:

SILSA, es una empresa que tiene un área de salud ocupacional, el cual cuenta con médicos ocupacionales y psicólogos; ambos titulados y colegiados, quienes emiten certificados de salud a nuestro personal para iniciar labores. ¿Es factible considerar los certificados de salud emitidos por nuestros profesionales?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 10.2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el examen físico y psicológico deberá ser emitido por una autoridad pública o privada que cuente con las autorizaciones del sector y que acredite que el personal goza de buena salud física y psicológica, este requisito no puede ser emitido por el mismo Postor con la finalidad de garantizar que dichos exámenes se hayan llevado a cabo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:25:08

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO: para el puesto de Supervisor y operario, se solicita no registrar Antecedentes Policiales y Penales (se deberá presentar en original a la firma de contrato).

Consulta:

Respecto a este punto, ¿Se puede acreditar los antecedentes policiales y penales con el CERTIADULTO Y/O CERTIJOVEN, ya que tiene un respaldo legal por el ministerio de trabajo, y a su vez es una ayuda económica para el personal propuesto?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 10.2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se precisa que los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	17:25:08

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO: para el puesto de Operario, se solicita contar con experiencia no menor de 02 años en trabajos de limpieza en general.

**Consulta:**

Respecto a este punto, en base a nuestra experiencia en el rubro de limpieza en el mercado, un operario de limpieza con 01 año de experiencia, ya puede contar con los conocimientos técnicos y teóricos para realizar las labores requeridas para dicho puesto, sin dificultad alguna. ¿Es factible considerar 01 año de experiencia como mínimo para un operario de limpieza, con el fin de generar más oportunidades laborales a la población?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 10.2      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observación, se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

Copia de DNI

OBSERVACION:

Observamos en el extremo de las bases, se solicita a fin de acreditar la documentación ya mencionada, en casos de perdida y debido a que la vigencia del DNI se encuentre caduco, se pueda realizar la acreditación a través del ticket de trámite de renovación o la FICHA RENIEC C4 la cual cuenta con toda la información del DNI, al igual que está permitido en caso de pérdida o robo. Por ello solicitamos al comité especial agregar que "también será considerado en su reemplazo el ticket de trámite de renovación o la FICHA RENIEC C4", a fin de acreditar lo solicitado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: j      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la presente observacion, se aclara que el Certificado de Inscripción C4 solo es necesario en casos de extravío o hurto, y sirven para reemplazar "excepcionalmente" al documento convencional mientras dure el proceso de duplicado, en ese sentido, siendo que la Entidad requiere validar la Identificación del personal propuesto a fin de evitar suplantaciones, este procedimiento solamente podra hacerse efectivo con la presentacion del DNI fisico, por lo tanto, se mantiene la citada exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de prevención del covid 19, con una duración de 120 horas.

OBSERVACION:

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 10 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion, la acreditacion de la capacitacion requerida para el personal clave SUPERVISOR debera ser otorgada por Instituciones Publicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido capacitado, no se aceptaran capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitacion, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

Experiencia mínima como supervisor de limpieza 15 años

CONSULTA:

Se solicita considerar el requisito de la experiencia del supervisor a fin de acreditar la documentación, puesto que sería limitativo a un grupo mínimo de postores, lo cual transgrede los principios de la ley de contrataciones con el estado como libertad de concurrencia.

En ese sentido se solicita al comité especial considerar la experiencia del supervisor de tres (3) años como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(i)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(i)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

No registrar Antecedentes Policiales y Penales (se deberá presentar en original a la firma de contrato)

OBSERVACION:

Observamos en este extremo de las bases, según el Decreto Legislativo N° 1498 artículo 2° otorga el Certificado CERTIADULTO para los ciudadanos de 30 años a más, datos que provienen de la PNP, INPE y PODER JUDICIAL y asimismo dicho certificado se puede verificar en la plataforma del Ministerio de Trabajo.

En tal sentido sírvase al comité especial considerar el CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN emitido por el Ministerio de Trabajo, documento donde detalla el estado de sus antecedentes penales, policiales, trayectoria educativa, experiencia laboral las mismas que son validadas por las diferentes instituciones (PNP, INPE, PODER JUDICIAL, MINEDU, SUNEDU).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DL N° 1498 art. 2°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observacion, los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlindex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlindex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

Carnet de sanidad vigente (deberá presentar copia a la presentación de oferta).

**OBSERVACION:**

Se observa en el presente extremo de las bases, el Carnet de Sanidad nos genera un costo económico al igual que el Certificado Médico de salud físico; teniendo en cuenta que, en ambos documentos estipula que el postulante se encuentra en buen estado de salud para ocupar el puesto de trabajo.

Se solicita al comité especial, quitar el carnet de sanidad como requisito y considerar el Certificado médico de buena salud físico y psicológico. Así mismo, solicitamos se consideren también el poder acreditar dichos documentos emitidos por entidades privadas que cuentan con las autorizaciones de MINSA para emitir dichos documentos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el numeral 2.3. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, de la Seccion Especifica de las Bases, se han establecido aquellos requisitos que se presentaran para la suscripcion del Contrato, entre los cuales, se encuentra los carnets Sanitarios para el Personal requerido (Supervisores y Operativos), en ese sentido, se acoge la presente observacion, por lo que, se suprimira de todo extremo de las bases la obligatoriedad de presentar el Carnet Sanitario como parte de la Oferta, sin embargo, el mismo debera ser presentado para la suscripcion del contrato conforme a lo previsto en el numeral antes señalado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas lo siguiente:

Se suprimira de todo extremo de las bases la obligatoriedad de presentar el Carnet Sanitario como parte de la Oferta."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

certificación en manejo de residuos sólidos: 40 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, la acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitación, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

Certificación de seguridad y salud en el trabajo: 20 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion, la acreditacion de la capacitacion requerida para el personal clave SUPERVISOR debera ser otorgada por Instituciones Publicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptaran capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitacion, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

Del Supervisor:

Certificación en uso de equipamiento de protección personal: 10 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, la acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptaran capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitación, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

Del personal operario:

Copia de DNI

OBSERVACION:

Observamos en el extremo de las bases, se solicita a fin de acreditar la documentación ya mencionada, en casos de perdida y debido a que la vigencia del DNI se encuentre caduco, se pueda realizar la acreditación a través del ticket de trámite de renovación o la FICHA RENIEC C4 la cual cuenta con toda la información del DNI, al igual que está permitido en caso de pérdida o robo. Por ello solicitamos al comité especial agregar que "también será considerado en su reemplazo el ticket de trámite de renovación o la FICHA RENIEC C4", a fin de acreditar lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ice

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la presente observacion, se aclara que el Certificado de Inscripción C4 solo es necesario en casos de extravío o hurto, y sirven para reemplazar "excepcionalmente" al documento convencional mientras dure el proceso de duplicado, en ese sentido, siendo que la Entidad requiere validar la Identificación del personal propuesto a fin de evitar suplantaciones, este procedimiento solamente podra hacerse efectivo con la presentacion del DNI fisico, por lo tanto, se mantiene la citada exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

Del personal operario:

Instrucción primaria como mínimo (acreditar con copia del certificado de estudios a la firma de contrato)

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, que el comité especial considere SUPRIMIR el grado de estudios primarios completa para la acreditación del personal operario de limpieza, puesto que se estaría discriminando a las personas que no pudieron acceder a culminar sus estudios básicos; sin embargo, cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para asumir el cargo mencionado debido. Asimismo, solicitamos que, a fin de acreditar el grado de estudios requeridos, pueda ser acreditado para el perfeccionamiento del contrato, con una declaración jurada de grados de estudios, ya que resulta oneroso tramitar una constancia o certificados de estudios, dada la coyuntura que está atravesando el País y con el presente Estado de Emergencia para algunas personas que viven fuera de la ciudad donde estudiaron y en algunos casos los colegios ya no existen.

En tal sentido solicitamos modificar dicho requerimiento por lo antes expuesto y a su vez sírvase al comité especial considerar una Declaración Jurada.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** i)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, debido a que no es factible acreditar mediante una Declaración Jurada de estudios el requisito de Instrucción Primaria del personal operativo, las bases han contemplado la forma y procedimiento para ello, dado que de esta manera se puede verificar de manera fehaciente el cumplimiento del mencionado requisito, no atentando contra ninguno de los principios rectores de contratación pública, toda vez que debiera ser presentado para el Postor ganador de la Buena Pro y como requisito previo a la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

Del personal operario:

Experiencia no menos a 02 años en trabajos de limpieza en general.

CONSULTA:

Se solicita considerar el requisito de la experiencia del personal operario a fin de acreditar la documentación, puesto que sería limitativo a un grupo mínimo de postores, lo cual transgrede los principios de la ley de contrataciones con el estado como libertad de concurrencia.

En ese sentido se solicita al comité especial considerar la experiencia del supervisor de seis (6) meses como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ice

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observacion, se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

Del personal operario:

No registrar Antecedentes Policiales y Penales (se deberá presentar original a la firma del contrato).

OBSERVACION:

Observamos en este extremo de las bases, según el Decreto Legislativo N° 1498 artículo 2° otorga el Certificado CERTIADULTO para los ciudadanos de 30 años a más, datos que provienen de la PNP, INPE y PODER JUDICIAL y asimismo dicho certificado se puede verificar en la plataforma del Ministerio de Trabajo.

En tal sentido sírvase al comité especial considerar el CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN emitido por el Ministerio de Trabajo, documento donde detalla el estado de sus antecedentes penales, policiales, trayectoria educativa, experiencia laboral las mismas que son validadas por las diferentes instituciones (PNP, INPE, PODER JUDICIAL, MINEDU, SUNEDU).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** j)      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DL N° 1498 art. 2°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observacion, los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de prevención del covid 19, con una duración de 120 horas.

**OBSERVACION:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 10 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iii      Literal: 11.2.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, la acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitación, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

Experiencia mínima como supervisor de limpieza 15 años

**CONSULTA:**

Se solicita considerar el requisito de la experiencia del supervisor a fin de acreditar la documentación, puesto que sería limitativo a un grupo mínimo de postores, lo cual transgrede los principios de la ley de contrataciones con el estado como libertad de concurrencia.

En ese sentido se solicita al comité especial considerar la experiencia del supervisor de tres (3) años como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2.1      **Literal:** iii      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(¿)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(¿)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

Carnet de sanidad vigente (deberá presentar copia a la presentación de oferta).

OBSERVACION:

Se observa en el presente extremo de las bases, el Carnet de Sanidad nos genera un costo económico al igual que el Certificado Médico de salud físico; teniendo en cuenta que, en ambos documentos estipula que el postulante se encuentra en buen estado de salud para ocupar el puesto de trabajo.

Se solicita al comité especial, quitar el carnet de sanidad como requisito y considerar el Certificado médico de buena salud físico y psicológico. Así mismo, solicitamos se consideren también el poder acreditar dichos documentos emitidos por entidades privadas que cuentan con las autorizaciones de MINSA para emitir dichos documentos

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** iii    **Literal:** 11.2.1    **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion en el extremo de retirar la exigencia del carnet de sanidad, por lo tanto se mantiene dicho requisito, a razon de que dicho carnet certifica que tienes buena salud y trabajas en óptimas condiciones de higiene, por lo cual estás apto para laborar en estos entornos. Si manipulas directamente los alimentos, el carnet de sanidad tiene vigencia de 6 meses; si no los manipulas directamente, tiene validez de 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

certificación en manejo de residuos sólidos: 40 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iii      Literal: 11.2.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, la acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitación, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

Certificación de seguridad y salud en el trabajo: 20 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 11.2.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion, la acreditacion de la capacitacion requerida para el personal clave SUPERVISOR debera ser otorgada por Instituciones Publicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptaran capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitacion, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

Certificación en uso de equipamiento de protección personal: 10 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 11.2.1      Página: 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, la acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitación, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Copia de DNI

OBSERVACION:

Observamos en el extremo de las bases, se solicita a fin de acreditar la documentación ya mencionada, en casos de pérdida y debido a que la vigencia del DNI se encuentre caduco, se pueda realizar la acreditación a través del ticket de trámite de renovación o la FICHA RENIEC C4 la cual cuenta con toda la información del DNI, al igual que está permitido en caso de pérdida o robo. Por ello solicitamos al comité especial agregar que "también será considerado en su reemplazo el ticket de trámite de renovación o la FICHA RENIEC C4", a fin de acreditar lo solicitado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 11.2.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la presente observacion, se aclara que el Certificado de Inscripción C4 solo es necesario en casos de extravío o hurto, y sirven para reemplazar "excepcionalmente" al documento convencional mientras dure el proceso de duplicado, en ese sentido, siendo que la Entidad requiere validar la Identificación del personal propuesto a fin de evitar suplantaciones, este procedimiento solamente podra hacerse efectivo con la presentacion del DNI fisico, por lo tanto, se mantiene la citada exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

Instrucción primaria como mínimo (acreditar con copia del certificado de estudios a la firma de contrato)

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, que el comité especial considere SUPRIMIR el grado de estudios primarios completa para la acreditación del personal operario de limpieza, puesto que se estaría discriminando a las personas que no pudieron acceder a culminar sus estudios básicos; sin embargo, cuentan con la capacidad y experiencia suficiente para asumir el cargo mencionado debido. Asimismo, solicitamos que, a fin de acreditar el grado de estudios requeridos, pueda ser acreditado para el perfeccionamiento del contrato, con una declaración jurada de grados de estudios, ya que resulta oneroso tramitar una constancia o certificados de estudios, dada la coyuntura que está atravesando el País y con el presente Estado de Emergencia para algunas personas que viven fuera de la ciudad donde estudiaron y en algunos casos los colegios ya no existen.

En tal sentido solicitamos modificar dicho requerimiento por lo antes expuesto y a su vez sírvase al comité especial considerar una Declaración Jurada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 11.2.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones con el estado y su reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que no es factible acreditar mediante una Declaración Jurada de estudios el requisito de Instrucción Primaria del personal operativo, las bases han contemplado la forma y procedimiento para ello, dado que de esta manera se puede verificar de manera fehaciente el cumplimiento del mencionado requisito, no atentando contra ninguno de los principios rectores de contratación pública, toda vez que debiera ser presentado para el Postor ganador de la Buena Pro y como requisito previo a la suscripción del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

Experiencia no menos a 02 años en trabajos de limpieza en general.

**CONSULTA:**

Se solicita considerar el requisito de la experiencia del personal operativo a fin de acreditar la documentación, puesto que sería limitativo a un grupo mínimo de postores, lo cual transgrede los principios de la ley de contrataciones con el estado como libertad de concurrencia.

En ese sentido se solicita al comité especial considerar la experiencia del supervisor de seis (6) meses como mínimo.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** III    **Literal:** 11.2.2    **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observación, se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

No registrar Antecedentes Policiales y Penales (se deberá presentar original a la firma del contrato).

OBSERVACION:

Observamos en este extremo de las bases, según el Decreto Legislativo N° 1498 artículo 2° otorga el Certificado CERTIADULTO para los ciudadanos de 30 años a más, datos que provienen de la PNP, INPE y PODER JUDICIAL y asimismo dicho certificado se puede verificar en la plataforma del Ministerio de Trabajo.

En tal sentido sírvase al comité especial considerar el CERTIADULTO y/o CERTIJOVEN emitido por el Ministerio de Trabajo, documento donde detalla el estado de sus antecedentes penales, policiales, trayectoria educativa, experiencia laboral las mismas que son validadas por las diferentes instituciones (PNP, INPE, PODER JUDICIAL, MINEDU, SUNEDU).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 11.2.2      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DL N° 1498 art. 2°

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observacion, los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Observación: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**  
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACITACIÓN

- . Capacitación en curso integral de servicios de limpieza bajo protocolos de prevención del covid 19, con una duración de 120 horas.
- . certificación en manejo de residuos sólidos: 40 horas académicas mínimo.
- . Certificación en uso de equipamiento de protección personal: 10 horas académicas mínimo.

**OBSERVACIÓN:**

Observamos en este extremo de las bases, considerar las capacitaciones para el personal sean impartidas por el mismo postor con un mínimo de 08 horas lectivas por tema, teniendo en cuenta las disposiciones en aplicación al artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 28 del reglamento de la ley de seguridad y salud en el trabajo.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observación, la acreditación de la capacitación requerida para el personal clave SUPERVISOR deberá ser otorgada por Instituciones Públicas y/o Privadas que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes, con la finalidad de que se garantice que el personal haya sido efectivamente capacitado, no se aceptarán capacitaciones emitidas por el mismo Postor, de igual modo, no se acoge en el extremo de reducir las horas de capacitación, al respecto, se debe precisar que a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, el OSCE indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Del supervisor

Experiencia mínima como supervisor de limpieza 15 años.

CONSULTA:

Se solicita considerar el requisito de la experiencia del supervisor a fin de acreditar la documentación, puesto que sería limitativo a un grupo mínimo de postores, lo cual transgrede los principios de la ley de contrataciones con el estado como libertad de concurrencia.

En ese sentido se solicita al comité especial considerar la experiencia del supervisor de tres (3) años como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(i)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(i)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20255162579	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	17:49:09

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Del personal operario

Experiencia no menos a 02 años en trabajos de limpieza en general.

CONSULTA:

Se solicita considerar el requisito de la experiencia del personal operario a fin de acreditar la documentación, puesto que sería limitativo a un grupo mínimo de postores, lo cual transgrede los principios de la ley de contrataciones con el estado como libertad de concurrencia.

En ese sentido se solicita al comité especial considerar la experiencia del supervisor de seis (6) meses como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.1.1      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observación, se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código : 20486484013

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 19:37:06

**Observación: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

En las bases estándar se precisa: El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido observamos la experiencia solicitada para el supervisor (15 años), también precisada en la pagina 28 y requisitos de calificación de la pagina 36, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como supervisor pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos se disminuya a 01 año la experiencia para el supervisor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(¿)

B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(¿)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código : 20486484013

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 19:37:06

**Observación: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

"Solicitan original del certificado de antecedentes policiales y penales para el supervisor y operarios, tambien señalada en la pagina 28 de los terminos de referencia. Solicitamos que se pueda acreditar dichos documentos con CERTIDULTO (30 a más años de edad) o CERTIJOVEN (18 a 29 años) respectivamente, puesto que el certificado Único Laboral para Jóvenes y para Adultos es un documento OFICIAL y GRATUITO que reúne la información de identidad, antecedentes policiales, judiciales y penales, así como trayectoria educativa y experiencia laboral formal.

Toda información que presenta dichos certificados es extraída de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado ¿ PIDE. Precisamente, el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM, que crea PIDE, establece que la información contenida en esta plataforma tiene CARÁCTER OFICIAL."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 8 del Decreto Supremo N° 083-2011-PCM

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observacion, los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irdex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Observación: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

"Solicitan acreditar el certificado de estudios primarios del operario.  
De acuerdo a las bases estándar para la contratación de servicios de limpieza de oficinas y sedes institucionales establece que "" (...) No puede exigirse que el personal de limpieza cuente con grado de instrucción secundaria o primaria (...)"" por lo cual solicitamos suprimir dicho requerimiento."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

bases estándar OSCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que el personal operativo de limpieza contempla actividades que requieren como mínimo el grado de instrucción solicitado para las presentes bases, a fin de evitar errores y/u omisiones que podrían ocasionar daños y perjuicios a la Entidad. Sin perjuicio de ello, la disposición indicada en las bases sobre dicho punto cuestionado es potestativo, por lo que la Entidad se encuentra facultada a justificar según la finalidad pública de la contratación, y dada la envergadura del servicio, que se solicite el grado de instrucción a dichos personales, considerando que se encuentran orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, a fin de salvaguardar la correcta ejecución del servicio.  
Al respecto, cabe señalar que, del contenido del artículo 16° del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica. Asimismo, es preciso señalar que, la normativa de las compras públicas, a través de la Opinión N° 002-2020/DTN, indicó que, el área usuaria es la dependencia que cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para definir las características técnicas de los bienes, servicios y obras que se habrán de contratar."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código : 20486484013

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 19:37:06

**Observación: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

En las bases estándar se precisa: El tiempo de experiencia mínimo exigido debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores. En ese sentido observamos la experiencia solicitada para el operario (2 años), también precisada en la pagina 28 y requisitos de calificación de la pagina 36, puesto que ello limitaría la pluralidad de postores, más aún se estaría privando la libertad y oportunidad de trabajo a personas que cuenten con la experiencia como operario pero que no alcancen el mínimo solicitado, lo que debería de interesar a la Entidad es la capacidad y habilidad para desarrollar sus labores con efectividad; en ese sentido a fin de dar mayor oportunidad aquellas personas que recién ingresan al ámbito laboral, solicitamos se disminuya a 01 año la experiencia para el operario

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observacion, se suprímira de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia debiera ser acreditada dentro de la documentacion para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprímira de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia debiera ser acreditada dentro de la documentacion para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código : 20486484013

Nombre o Razón social : TODO EVENTOS SAC

Fecha de envío : 12/06/2023

Hora de envío : 19:37:06

**Observación: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

Observamos la presentación del Carnet de Sanidad del personal propuesto (operarios y supervisor) para la firma del contrato, dado que éste requerimiento no coincidiría con el objeto de la convocatoria, puesto que las municipalidades expiden el carnet sanitario exclusivamente para las actividades de elaboración y venta de alimentos de consumo mas no para actividades de limpieza, asimismo en relación a la Resolución N° 279-2016/SDC-INDECOPI el Tribunal del INDECOPI, ha declarado que constituye barrera burocrática ilegal exigir que las personas que brinden servicios atendiendo al público o manipulando alimentos deben contar el carné de salud, como condición para realizar sus actividades. Por lo que solicitamos se suprima dicho requerimiento, en su defecto solicitamos considerar en su reemplazo copia del Certificado Médico o Certificado de salud expedida por un centro autorizado público o privado, solicitado tanto para los operarios y el supervisor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion de retirar la exigencia del carnet de sanidad, por lo tanto se mantiene dicho requisito, a razon de que dicho carnet certifica que tienes buena salud y trabajas en óptimas condiciones de higiene, por lo cual estás apto para laborar en estos entornos. Si manipulas directamente los alimentos, el carnet de sanidad tiene vigencia de 6 meses; si no los manipulas directamente, tiene validez de 1 año.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Observación: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

"Observamos la solitud de lo siguiente, tambien precisado en la pagina 28 de los terminos de referencia:

Supervisor:

¿No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo (acreditar con declaración jurada a la PRESENTACION DE LA OFERTA)

¿Encontrarse física y psicológicamente apto ((acreditar con declaración jurada a la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

¿Carnet de sanidad vigente (se deberá presentar copia a la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Operario:

¿Carnet de sanidad vigente (se deberá presentar copia a la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Solicitamos suprimir el requerimiento de que se deba presentar en la OFERTA la documentación señalada líneas arriba, puesto que el responsable de la acreditación de dicha documentación es el postor ganador de la buena pro al momento de suscribir contrato. Considerando además que el cumplimiento de los TDR se acredita con el Anexo N° 3 (Declaración Jurada de Cumplimiento con los términos de referencia). "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: -      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la presente observacion, por lo tanto, no sera necesario presentar en la oferta la documentacion cuestionada por el participante, sin embargo, para la suscripcion del contrato el Postor ganador debera presentar los documentos exigidos en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO de la Seccion Especifica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas lo siguiente:

Se suprimira lo siguiente:

Pagina 28 de los terminos de referencia:

Supervisor:

¿No haber sido suspendido por falta grave, indisciplina o deshonestidad, ni tener referencias negativas de otros centros de trabajo (acreditar con declaración jurada a la PRESENTACION DE LA OFERTA)

¿Encontrarse física y psicológicamente apto ((acreditar con declaración jurada a la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

¿Carnet de sanidad vigente (se deberá presentar copia a la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Operario:

¿Carnet de sanidad vigente (se deberá presentar copia a la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Observación: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir la plataforma virtual para suscripción de contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.4      Literal: -      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, el procedimiento para el perfeccionamiento del contrato se encuentra previsto en el numeral 2.4. de la Sección Específica de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Observación: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir la precisión de REAJUSTE DE LOS PAGOS de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado , que precisa de ser el caso, habrá reajuste de los pagos, el el supuesto que el Ejecutivo modifique la Remuneración mínima (RMV) o el impuesto general a las ventas (IGV). Si durante la ejecución del contrato se emita una norma que incremente la remuneración mínima vital y ello determina el incremento del costo de las prestaciones, podrá modificarse el contrato a efectos de ajustar los pagos del contratista. Si el monto de la remuneración básica consignada en la estructura de costos, es mayor al nuevo monto de la remuneración mínima vital luego del incremento, no procederá el ajuste de los pagos. A efectos de proceder al ajuste de los pagos al contratista, la entidad deberá tener la disponibilidad presupuestaria suficiente que le permita asumir el costo del incremento, de lo contrario podrá adoptarse otras medidas, como reducción de prestaciones. De proceder el ajuste de los pagos al contratista, este se formalizará mediante una adenda al contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

bases estándar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la Observacion, se incluiren en las Bases Integradas lo siguiente: La estructura de costos del contrato, será reajustada cuando por mandato legal del gobierno se incrementen la Remuneración Mínima Vital (RMV), las Tasas de Beneficios Sociales o Aportaciones del Contratista; siempre y cuando el salario mensual básico del personal designado para cubrir los diferentes tipos de servicio se encuentre por debajo de la Remuneración Mínima Vital o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV o cuando se incrementen las tasas o aportaciones, según corresponda.

En estos casos, el reajuste afectará únicamente al rubro/concepto correspondiente, y no al monto que involucra las utilidades, ni al monto de gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros que no sean dispuestos por mandato legal.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas lo siguiente:

La estructura de costos del contrato, será reajustada cuando por mandato legal del gobierno se incrementen la Remuneración Mínima Vital (RMV), las Tasas de Beneficios Sociales o Aportaciones del Contratista; siempre y cuando el salario mensual básico del personal designado para cubrir los diferentes tipos de servicio se encuentre por debajo de la Remuneración Mínima Vital o cuando el monto considerado en la asignación familiar sea inferior al 10% de la RMV o cuando se incrementen las tasas o aportaciones, según corresponda.

En estos casos, el reajuste afectará únicamente al rubro/concepto correspondiente, y no al monto que involucra las utilidades, ni al monto de gastos administrativos, ni a los gastos de uniformes y otros que no sean dispuestos por mandato legal."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

Indican un horario de 06:00 horas hasta las 22:00 horas, consultamos este horario comprende 2 turnos de 8 horas cada turno. Aclarar al respecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 6.2      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el horario para el personal sera de 06:00 hasta las 14:00 horas y de 14:00 a 22:00 horas , lo cual consta de 08 horas para cada turno.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se Precisara que el horario para el personal sera de 06:00 hasta las 14:00 horas y de 14:00 a 22:00 horas , lo cual consta de 08 horas para cada turno.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

En función al numeral 9.33, consultamos cual sera el medio probatorio que considerara vuestra representada para responsabilizar al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.3.3      Literal: -      **Página: 25**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se aclara que Serpost para determinar la existencia o no de responsabilidad del contratista cuando:

- Realizadas las investigaciones respectivas se haya determinado fehacientemente la responsabilidad del personal del contratista.
- Los responsables de cada sede de Serpost o quien haga sus veces, continuará con los trámites de investigación, peritaje y denuncias policiales si fuera el caso, determinando la responsabilidad del hecho ocurrido.
- Por lo tanto, considerando lo señalado, previo a la imputación de algún delito cometido por parte del personal destacado al servicio, se realizará las investigaciones respectivas que determinen fehacientemente la responsabilidad del personal del contratista.
- Posterior a ello; recién se continuará con los trámites investigación, peritaje y denuncias policiales si fuera el caso; determinando la responsabilidad del hecho ocurrido."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas lo siguiente:

Serpost determinara la existencia o no de responsabilidad del contratista cuando:

- Realizadas las investigaciones respectivas se haya determinado fehacientemente la responsabilidad del personal del contratista.
- Los responsables de cada sede de Serpost o quien haga sus veces, continuará con los trámites de investigación, peritaje y denuncias policiales si fuera el caso, determinando la responsabilidad del hecho ocurrido.
- Por lo tanto, considerando lo señalado, previo a la imputación de algún delito cometido por parte del personal destacado al servicio, se realizará las investigaciones respectivas que determinen fehacientemente la responsabilidad del personal del contratista.
- Posterior a ello; recién se continuará con los trámites investigación, peritaje y denuncias policiales si fuera el caso; determinando la responsabilidad del hecho ocurrido."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

Indican el termino de POSTOR, considerando que el la etapa de inscripción y presentacion de propuesta somos denominados como postores, consultamos en que etapa del proceso se deberá acreditar la documentación señalada en dicho numeral, considerando que algunos han sido considerados en la documentación de suscripción de contrato y la otra parte en los requisitos de calificación. Aclarar al respecto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10      **Literal:** -      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en los Requisitos de Calificacion se han establecido los criterios y la documentacion que servira para su acreditacion, por otro lado, en el numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, se han establecido aquellos documentos que sirvan para suscribir el contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Observación: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

"Observamos la razón de solicitar la copia simple de los contratos suscritos con los trabajadores destacados a la Entidad, así como del documento que acredite su presentación ante el MINTRA. Dado que se eliminó la obligación de remitir copia del contrato de trabajo al MINTRA dentro de los 15 días de su suscripción, en concordancia con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1246, a efectos de mantener solo aquellos trámites racionales y proporcionales a los fines perseguidos, la Autoridad Administrativa de Trabajo procedió con la depuración de 24 trámites administrativos, así como con los requisitos innecesarios y prohibidos en otros 18, según se desprende de la Resolución Ministerial N° 300-2016-TR (02.12.2016) que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, eliminando entre otros, el procedimiento número ¿38) Registro de contratos de trabajo sujetos a modalidad¿.

Aunado a ello, mediante el artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 107-2017-TR(09.06.2017), el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo resolvió modificar nuevamente su Texto Único de Procedimientos Administrativos ¿ TUPA, eliminando ciento seis (106) requisitos innecesarios en treinta y dos (32) procedimientos del TUPA, entre estos, el procedimiento número ¿48) Registro de contratos de trabajo de trabajadores destacados de empresas y entidades que realizan actividades de intermediación laboral¿.

De lo señalado, luego de la revisión de la última publicación del TUPA del MINTRA, resulta necesario destacar que los procedimientos TUPA N° 38 y 48 han sido eliminados, por lo que no resultaría posible que nuestra representada realice el registro de contratos de nuestro personal destacado a vuestra Entidad; por lo expuesto solicitamos suprimir dicho requerimiento."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 15      Literal: -      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, dicha exigencia forma parte de las Bases Estandar aprobadas por el OSCE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20486484013	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	TODO EVENTOS SAC	Hora de envío :	19:37:06

**Observación: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

En las bases estándar señala: "En esta sección se consigna el personal necesario para la ejecución de la prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como clasificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. Por ejemplo, el supervisor del servicio de limpieza. En el caso del personal clave, las calificaciones y experiencia requerida deben acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto estas, deben incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal B.1.1 y B.1.2 del presente Capítulo. En ese sentido considerando que el personal clave es el supervisor no se podría solicitar la acreditación de la experiencia de los operarios, Por lo que solicitamos suprimir de los requisitos de calificación la experiencia de los personal operario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1.2      Página: 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficacia y eficiencia del D.L N° 1444 que modifica la Ley N° 30227

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observacion, se suprímira de los Requisitos de Calificacion, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia debera ser acreditada dentro de la documentacion para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprímira de los Requisitos de Calificacion, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia debera ser acreditada dentro de la documentacion para el perfeccionamiento del contrato.

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20486484013	<b>Fecha de envío :</b> 12/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> TODO EVENTOS SAC	<b>Hora de envío :</b> 19:37:06

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la estructura orgánica y funcional (MOF y ROF) de la Entidad, consultamos que área y/o funcionario y/o servidor público está encargado de gestionar el procedimiento de aplicación de penalidad para que esta resulte válida y legal.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 14      **Literal:** -      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La aplicación de Penalidades se realiza de acuerdo a lo previsto en la normativa de contrataciones, en ese sentido, recae dentro de las funciones del OEC la responsabilidad de la aplicación de las penalidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20536000934	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío :	20:34:46

**Observación: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

Solicitar una experiencia para el supervisor de 15 años es algo excesivo y limitaría a muchas empresas puesto que, solicitamos que para el personal clave "supervisor" la experiencia necesaria para dicho personal deba ser de no menor a 3 años como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.2.1      **Literal:** d      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libre competitividad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia del personal clave (SUPERVISOR) ha sido determinado por la Entidad en amparo a lo establecido en el art. 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual esta estrictamente orientada a la necesidad del servicio requerido, debido a que el Supervisor es quien debe tener, entre otras actividades, el dominio y/o manejo de grupos de trabajo (personal operativo), de igual modo, debe tener pleno conocimiento de las actividades a ejecutarse y las coordinaciones con los encargados de la entidad a fin de que el Servicio se realice en optimas condiciones, No obstante, y sin perjuicio de lo antes señalado, se acoge parcialmente la presente observacion por lo que la Experiencia requerida para el Supervisor sera de diez (10) años.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara en las Bases Integradas, en los Requisitos de Calificación, lo siguiente:

(¿)

**B.1.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Requisitos:

Del Supervisor:

. Experiencia Mínima como supervisor de limpieza de 10 años.

(¿)"

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20536000934	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío :	20:34:46

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

Para la firma del contrato solicitan antecedentes Policiales y penales, por lo que solicitamos se acepten Certiadulto o Certijoven en reemplazo para los certificado de antecedentes policiales y penales

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.2.1      **Literal:** g      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley contrataciones del Estado y principio de competitividad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observacion, los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlindex.html> ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo <https://www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlindex.html> ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20536000934	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío :	20:34:46

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la copia del carnet de sanidad sea acreditada para la firma de contrato, más no para la presentación de ofertas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.2.1      **Literal:** j      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del Estado y principio de competitividad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la presentación del Carnet Sanitario vigente se presentara para la suscripción de contrato conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, previsto en la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20536000934	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío :	20:34:46

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la copia del carnet de sanidad sea acreditada para la firma de contrato, más no para la presentación de ofertas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.2.2      **Literal:** g      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado y principio de competitividad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la presentación del Carnet Sanitario vigente se presentara para la suscripción de contrato conforme a lo dispuesto en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, previsto en la sección específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20536000934	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío :	20:34:46

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

Para la firma del contrato solicitan antecedentes Policiales y penales, por lo que solicitamos se acepten Certiadulto o Certijoven en reemplazo para los certificado de antecedentes policiales y penales

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 10.2.2      **Literal:** f      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del estado y principio de competitividad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"Se acoge la presente observacion, los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo https:

/ www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlindex.html ."

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

"Se precisara lo siguiente:

Numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, literal L) Los antecedentes penales, judiciales y policiales podran ser acreditados con el Certificado Único Laboral CERTIJOVEN o CERTI ADULTO, documento que contiene entre su información los antecedentes penales, policiales y judiciales los cuales se pueden obtener gratuitamente a través de la página web del Ministerio de Trabajo https:

/ www.empleosperu.gob.pe/CertificadoUnicoLaboral/irlindex.html ."

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20536000934	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío :	20:34:46

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

Para los certificados de estudios, solicitamos aceptar C4 para acreditar estudios concluidos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 10.2.2      Literal: c      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones del Estado y principio de competitividad

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Certificado de Inscripción C4 solo es necesario en casos de extravío o hurto, y sirven para reemplazar "excepcionalmente" al documento convencional mientras dure el proceso de duplicado, en ese sentido, siendo que la Entidad requiere validar la Identificación del personal propuesto a fin de evitar suplantaciones, este procedimiento solamente podrá hacerse efectivo con la presentación del DNI físico, por lo tanto, se mantiene la citada exigencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código : 20536000934	Fecha de envío : 12/06/2023
Nombre o Razón social : STHALEMS SMITH S.A.C.	Hora de envío : 20:34:46

**Observación: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

En la base se muestra como "personal clave" al supervisor y al operario de limpieza, por lo que, se solicita definir que el personal clave es quien lleva la responsabilidad del servicio, por ende, el supervisor. A lo que, solicitamos que quiten al "operario de limpieza" como "personal clave" y de los requisitos de calificación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.1.2      **Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de contrataciones de Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la Observación, se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprime de los Requisitos de Calificación, la Experiencia requerida para el Personal Operativo, no obstante, dicha experiencia deberá ser acreditada dentro de la documentación para el perfeccionamiento del contrato.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

Sobre: DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

¿Las ofertas serán admitidas, evaluadas, y calificadas ÚNICAMENTE en base a los documentos exigidos en: documentos para la admisión de la oferta (numeral 2.2.1.1 ¿ página 17), requisitos de calificación (numeral 3.2 ¿ página 35 y Factores de evaluación (capítulo IV ¿ página 39)?

Tener en cuenta que las BASES ESTÁNDAR consideran que lo consultado es de cumplimiento obligatorio y esto lo establecen en la siguiente ADVERTENCIA que incluyen sus bases.

Advertencia ¿ PAGINA 15

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: A Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el Comité de Selección no podrá exigir documentos no hayan sido indicados en los acápite relacionados a los Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación, y Factores de evaluación, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

Sobre: COPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL,

De acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE, no establece que el certificado de vigencia de poder que acredite la representación por parte de la persona que suscribe la oferta, cuente con un determinado periodo de antigüedad desde su expedición a la fecha de presentación de ofertas, ¿Confirmar si los poderes a presentar no estarán sujetos a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos?

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: B      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Confirma que los poderes a presentar no estarán sujetos a la condición de cumplir un tiempo de antigüedad para ser considerados validos, debido que las Bases Estandar y la norma así lo establecen.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

¿Todas las actividades descritas en el numeral 5 de la página 23, serán desarrolladas o ejecutadas únicamente con los recursos solicitados y detallados en el ANEXO 02: RELACION DE INSUMOS QUE DEBEN SUMINISTRARSE MENSUALMENTE?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: A      Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que las empresas deberán cumplir con las actividades descritas en el numeral 5, así como con todo lo previsto en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta:** Nro. 79

**Consulta/Observación:**

Considerando que cada postor trabaja con diferentes proveedores, pero todos brindan (productos) similares que cumplen para la actividad o uso solicitado, ¿se podrá considerar productos con medidas o características similares para el caso de los papeles higiénicos y jabón líquido?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Independientemente de la Marca del producto, las empresas deberán cumplir con las características técnicas requeridas tanto para el papel higiénico como para el jabón líquido, en caso que dichos productos no cumplan con tales características no serán recepcionados por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

¿La entidad cuenta con dispensadores para el papel y jabón?

¿Cuál será el procedimiento en caso el contratista encuentre al inicio del servicio dispensadores en mal estado?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8      Literal: A      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que para el caso de dispensadores para el papel y jabón la presentación y entrega es la cantidad exacta que se detalla en el Anexo 02 en Relación de Equipos e implementos mínimos durante la ejecución del contrato, no se podrá presentar y entregar cantidades equivalentes tampoco similares, asimismo siendo de que la empresa ganadora al inicio del servicio instalara todos los dispensadores detallados en el anexo N° 02

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisara que para el caso de dispensadores para el papel y jabón la presentación y entrega es la cantidad exacta que se detalla en el Anexo 02 en Relación de Equipos e implementos mínimos durante la ejecución del contrato, no se podrá presentar y entregar cantidades equivalentes tampoco similares, asimismo siendo de que la empresa ganadora al inicio del servicio instalara todos los dispensadores detallados en el anexo N° 02

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

¿Los cambios de papel o jabón que solicite la entidad serán en base a las mismas características planteadas y así no afectar económicamente al contratista?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Independientemente de la Marca del producto, las empresas deberán cumplir con las características técnicas requeridas tanto para el papel higienico como para el jabon liquido, en caso que dichos productos no cumplan con tales características no seran recepcionados por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

¿Los cambios de papel o jabón que PUEDA SOLICITAR la entidad serán en base a las mismas características establecidas y así no afectar económicamente al contratista?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 8      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Independientemente de la Marca del producto, las empresas deberán cumplir con las características técnicas requeridas tanto para el papel higienico como para el jabon liquido, en caso que dichos productos no cumplan con tales características no seran recepcionados por la Entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código : 20100362598

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)

Hora de envío : 22:20:33

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

¿Las botas son para todo el personal o solo aquellos que por su actividad especiales requieren de estas botas?

Por un tema de comodidad y presentación, ¿Podríamos utilizar chompas en reemplazo de los chalecos?

¿Confirmar si cada 6 meses se entregarán 03 polos manga corta y 02 polos manga larga?

¿Confirmar si es correcto que se entregara un par de guantes de jebe a cada operario cada 6 meses?

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9.3.8**

**Literal: A**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

"a) Las botas son para todo el personal.

b) No se aceptaran chompas en reemplazo de los chalecos, debido a que la Entidad dentro de sus facultades ha definido con absoluta claridad su necesidad la cual ha sido plasmada en los TDR y son de cumplimiento de todos los postores participantes al procedimiento de seleccion.

c) Se confirma que cada 6 meses se entregarán 03 polos manga corta y 02 polos manga larga.

d) Se confirma que se entregara un par de guantes de jebe a cada operario cada 6 meses.

"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: OTROS EQUIPOS DE PROTECCIÓN NECESARIOS

No se puede considerar la palabra OTROS, se debe tener en cuenta que el costo del servicio se determina con datos precisos tanto cualitativamente como cuantitativamente, ¿podrían establecer de manera clara y precisa los otros recursos de protección que se necesitara para el servicio y retirar la palabra OTROS?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 9.3.8      Literal: A      **Página: 27**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que se suprimiera el termino "OTROS" del numeral 3.9.8.a fin de no generar confusion entre los participantes al procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se suprimira el termino "OTROS" del numeral 3.9.8.a fin de no generar confusion entre los participantes al procedimiento de selección.

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

<b>Ruc/código :</b> 20100362598	<b>Fecha de envío :</b> 12/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	<b>Hora de envío :</b> 22:20:33

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: CALZADO MODELO CATERPILLA

Están direccionando la compra a una marca específica como es CATERPILLA, ¿Podrían confirmar si se entregara de acuerdo a lo indicado o solo se deberá considerar CALZADO DE SEGURIDAD?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.3.8      **Literal:** A      **Página:** 28  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en ningún extremo de las bases se ha referenciado que las botas sean de la marca Caterpillar, sino por el contrario se está exigiendo que sean MODELO Caterpillar, en ese sentido, independientemente de la marca ofertada por el postor dichas botas deben tener las mismas características (Modelo) Caterpillar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisará.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Observación: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: 10.0 - REQUISITOS MINIMOS

Observamos las bases por el pedido innecesario y duplicado de documentos que ya se solicitan en el numeral 3.2 - requisitos de calificación.

Según lo establecido en las bases estándar y al final del numeral 2.2.1.2 de la página 18, la entidad no puede exigir la presentación de documentos adicionales que no haya sido considerados en las secciones específicas:

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿ y ¿Factores de evaluación¿

En este numeral la ENTIDAD establece nuevamente que el postor debe cumplir con ciertos requisitos que ya han sido solicitados en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN y DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATO

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos al comité que elimine este numeral o establezca con precisión que estos requisitos deberán ser acreditados para la firma de contrato.

Artículo 8 ¿ Reglamenteo

Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: A Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO ARTICULO 8

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observacion, el Comité de Selección no podra exigir documentos no hayan sido indicados en los acápites relacionados a los Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación, y Factores de evaluación, asi como de aquellos que sirvan para la suscripcion de contrato, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

SOBRE: ANEXO 2, ¿SE PODRA CONSIDERAR RECURSOS DE SIMILAR O MAYOR CAPACIDAD O PRESENTACION Y ENTREGAR LA CANTIDAD EQUIVALENTE EN LA NUEVA PRESENTACIÓN?

SOBRE: CERA GRASA ROJA, CERA AMARILLA A LA GRASA, ¿lo solicitado es la CERA SEMISOLIDAD ROJA/AMARILLA?

SOBRE: ALCOHOL RECTIFICADO, ¿CUAL ES EL GRADO DEL ALCOHOL?

SOBRE: BOLSAS BIODEGRADABLES PARA BASURA 140 LTS , PQT X 100, ¿CUAL ES EL COLOR DE LA BOLSA

SOBRE: BOLSAS BIODEGRADABLES PARA BASURA 20X 30 PQT X 100, ¿CUAL ES EL COLOR DE LA BOLSA?

SOBRE: AMBIENTADOR EN GEL, ¿PODRÍAN ENVIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IMAGEN REFERENCIAL?

SOBRE: ASPIRADORA DE 18 GALONES

ESTA MEDIDA NO ES COMERCIAL EN EQUIPOS INDUSTRIALES, ¿SE PODRA CONSIDERAR UN EQUIPO DE CAPACIDAD SIMILAR SUPERIOR?

SOBRE: CORREA DE SEGURIDAD, ESTE IMPLEMENTO DE SEGURIDAD YA NJO EXISTE, ¿PODRÍAN VERIFICAR SI ES CORRECTO EL PEDIDO O REEMPLZARLO POR EL EQUIVALENTE ACTUAL?

SOBRE: ESCALERAS DE 6 Y 10 PASOS, ¿Qué ESCALERA SE ENTREGARÁ CUANDO LA CANTIDAD SOLICITADA ES IMPAR?

SOBRE: EN EL ANEXO 2 SOLICITAN NUEVAMENTE GUANTE3S Y FAJAS, PERO EN CANTIDADES DIFERENTES A LAS MENCIONADAS EN LA RELACION DE UNIFORMES, ¿PODRÍAN INDICAR CUAL DE LAS 2 CANTIDADES SE DEBE CONSIDERAR?

SOBRE: DISPENSADORES, ¿ESTOS SERÁN RETIRADOS AL TERMINO DEL SERVICIO?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 2      Literal: A      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que la cera grasa roja y cera amarilla grasa es en pasta y no semisólida, sobre el alcohol rectificado se aclara que el alcohol rectificado es de 96° en vista que forma parte de la limpieza, las bolsas biodegradables para basura 140 lts, paquete x 100 es de color negro y la bolsa biodegradable de 20x30 paquete x 100 es de color negro, sobre el ambientador en gel se precisa que su composición es de agua, fragancia, gelificantes y colorantes presentación de 70 gr, sobre la aspiradora de 18 galones, se precisa que se cumpla lo solicitado de acuerdo a lo requerido, asimismo también se considerará de igual o superior capacidad, de la correa de seguridad se precisa que se cumpla lo solicitado o su equivalente en cinturones de seguridad para limpieza que son para trabajos de altura de riesgo en el desarrollo del servicio, para la escalera de 6 y 10 pasos se precisa cumplir con lo solicitado en el Anexo N° 02 en la cual se detalla las cantidades a que dependencia estarán destinadas durante la ejecución del contrato, para guantes y fajas, las fajas que se solicitan son distintos una es para carga pesada y las otras son para uso diario del personal de servicio de limpieza debiendo cumplir ambas cantidades, se aclara que los guantes industriales son los detallados en el Anexo N° 02 Relación de insumos que deben suministrarse mensualmente y cumplir con las cantidades solicitadas, para los dispensadores se retirarán al término del servicio siendo que la empresa ganadora al inicio del servicio instalará todos los dispensadores señalados en el Anexo 02 y cuando concluya el servicio estos deben ser retirados por el contratista, precisando que al presentar algún desperfecto deberá ser cambiado inmediatamente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará que la cera grasa roja y cera amarilla grasa es en pasta y no semisólida, sobre el alcohol rectificado se aclara que el alcohol rectificado es de 96° en vista que forma parte de la limpieza, las bolsas biodegradables para basura 140 lts, paquete x 100 es de color negro y la bolsa biodegradable de 20x30 paquete x 100 es de color negro, sobre el ambientador en gel se precisa que su composición es de agua, fragancia, gelificantes y colorantes presentación de 70 gr, sobre la aspiradora de 18 galones, se precisa que se cumpla lo solicitado de acuerdo a lo requerido, asimismo también se considerará de igual o superior capacidad, de la correa de seguridad se precisa que se cumpla lo solicitado o su equivalente en cinturones de

**Entidad convocante :** SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.

**Nomenclatura :** CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

seguridad para limpieza que son para trabajos de altura de riesgo en el desarrollo del servicio, para la escalera de 6 y 10 pasos se precisa cumplir con lo solicitado en el Anexo N° 02 en la cual se detalla las cantidades a que dependencia estaran destinad

Entidad convocante : SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A.  
Nomenclatura : CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

---

Ruc/código :	20100362598	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA)	Hora de envío :	22:20:33

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

¿PODRÍAN ENVIAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA RECURSO CONSIDERADO EN EL ANEXO O INDICAR QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE BASTARA QUE CUMPLAN CON EL NOMBRE O DENOMINACIÓN?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: ANEXO 2      Literal: A      **Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que bastará con cumplir con marcas reconocidas en el mercado peruano.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se precisara.